ORDEN EEI/1800/2023, de 28 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de noviembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto "Ampliación del polígono industrial La Charluca", promovido por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 22 de noviembre de 2023, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto "Ampliación del polígono industrial La Charluca", promovido por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2023.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ANEXO

ACUERDO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO CON INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA CHARLUCA", PROMOVIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CALATAYUD Y PARACUELLOS DE JILOCA

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero de este último Decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto "Ampliación del Polígono Industrial La Charluca", presentada con fecha 11 de septiembre de 2023, por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado.

Como se desprende de la documentación aportada, en los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca se aprobaron sendas resoluciones en las sesiones plenarias, aprobadas por unanimidad (21 de febrero de 2022 en el caso de Calatayud y 23 de febrero de 2022 en el caso de Paracuellos de Jiloca), resolviendo solicitar ante el Gobierno de Aragón el inicio de actuaciones para declarar proyecto de interés general de Aragón la "Ampliación del Polígono Industrial de La Charluca", en los términos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca.

csv: BOA20231212011

En concreto, el proyecto de inversión objeto de la presente solicitud, pretende la ampliación del actual Polígono Industrial “La Charluca”, localizado en Calatayud, aprovechando y reforzando los servicios y accesos existentes en el mismo, con el fin de aumentar su capacidad de atracción de empresas e industrias y, con ello, impulsar el crecimiento económico y demográfico de los términos municipales de Paracuellos de Jiloca, Calatayud y su entorno. Con esta ampliación, se dispondrían una vez finalizada la ampliación de un total de 620.516,50 m² (62,05 hectáreas) de nuevo suelo industrial, de los que, 407.525 m² (40,75 hectáreas) se localizarían en el municipio de Calatayud y, contiguos a estos, 212.991,50 m² (21,29 hectáreas) en el de Paracuellos de Jiloca.

De acuerdo con la memoria presentada por los promotores, se proyecta la ejecución de la urbanización del Área de Calatayud en tres fases, mientras que para el Área de Paracuellos de Jiloca se plantea la ejecución de la urbanización en dos fases. La programación integral propuesta considera el desarrollo de los suelos en dos etapas cuatrienales, que comprenderán las siguientes áreas y actuaciones:

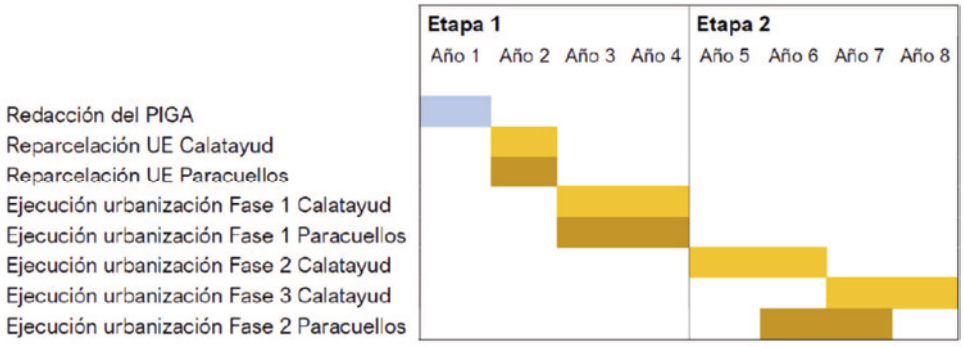

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, es un instrumento de planificación territorial contemplado en los artículos 17 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en lo sucesivo, TRLOTA), para diseñar el modelo de uso y transformación del territorio aragonés a corto, medio y largo plazo (Aragón 2025). Su objetivo es establecer pautas de actuación (estrategias y normas) para los agentes territoriales que promuevan el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón de forma equilibrada y sostenible: la mejora de todos aquellos factores que configuran la calidad de vida de los habitantes de un territorio y que dependen, de forma directa o indirecta, de las características del medio en el que viven (factores territoriales de desarrollo), teniendo en cuenta una serie de condicionantes que pueden limitar o potenciar este desarrollo.

En este marco normativo y de acuerdo con los componentes esenciales que configuran el sistema territorial de Aragón según lo indicado en el artículo 18.2 del TRLOTA, los promotores consideran que el Proyecto de Interés General de Aragón que pretende impulsarse sobre terrenos indicados, situados en los términos municipales de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, se adecua al modelo territorial de Aragón, por la importancia del sector industrial y logístico en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la EOTA que relata la necesidad de impulsar la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y nuevas tecnologías), por su carácter dinamizador de la actividad económica, su localización estratégica en el territorio del suelo productivo en función de factores como la buena accesibilidad, la presencia de centros intermodales de transporte, la existencia de actividades logísticas o de áreas de baja vulnerabilidad ambiental y paisajística del entorno rural.

El proyecto presentado se integra en el Modelo Territorial de Aragón, contribuyendo a la consecución de los objetivos de la EOTA. En la memoria presentada se justifica este extremo en los siguientes términos:

Implantación de actividades económicas.

El proyecto da cumplimiento al Objetivo 1. Promover la implantación de actividades económicas que exige promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo y en particular el (1) Objetivo 1.1. Actividades económicas estratégicas.

csv: BOA20231212011

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria Agroalimentaria, Automoción, Turismo y Nuevas Tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón.

Recursos humanos y población.

El principal objetivo de la EOTA es el contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del territorio. El desarrollo del PIGA supondrá un apoyo a la estructura social actual de la Comarca de Calatayud, al favorecer a corto plazo la consolidación de las actividades económicas de los municipios incluidos, fomentando oportunidades de creación de empleo y, por tanto, el asentamiento de la población en éste y en los municipios cercanos (Objetivos 8, 10 y 15 EOTA).

Sistema de asentamientos.

El objetivo 18 de la EOTA persigue mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado y, en su concreción en el Objetivo 18.4, el crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

El proyecto que nos ocupa busca impulsar el crecimiento poblacional de Calatayud en tanto que capital comarcal y de Paracuellos de Jiloca, localidad limítrofe, mediante la disposición de una oferta adecuada de suelo productivo que permita la creación de empleo y, con ello, la posibilidad de un aumento poblacional en un plazo razonable.

Como describe la EOTA en su diagnóstico, Aragón se caracteriza por su desequilibrio demográfico, con un desigual reparto de la población en el territorio: La ciudad de Zaragoza y su entorno aglutina a más del 50% de la población aragonesa, frente a un extenso territorio con una densidad demográfica muy reducida y escasamente vertebrado por el sistema de asentamientos, con un elevado coste en la prestación de servicios y dotación de equipamientos.

La inexistencia de ciudades de tamaño medio que mejoren la articulación del desarrollo territorial entre Zaragoza y el resto del territorio aragonés, sobre todo de las áreas más periféricas, se señala también como una debilidad del sistema de asentamientos de la comunidad.

Frente a ello, un desarrollo equilibrado del territorio exige la potenciación selectiva de determinadas áreas y actividades, frente a políticas de reparto sin efectos relevantes, impulsando acciones inversoras en aquellos asentamientos que posean capacidad para potenciar y acelerar la puesta en marcha del desarrollo de sus zonas de influencia, ya que constituyen los principales activos del territorio para favorecer la aparición de unas ciertas economías de aglomeración y urbanización que aseguren la supervivencia de los servicios básicos a la población.

Con el proyecto de la ampliación de “La Charluca”, Calatayud y su área de influencia ponen en valor sus activos de situación geográfica y de comunicaciones, prestación de servicios y dotación de equipamientos para consolidarse como una de las cabeceras estructurantes del sistema de asentamientos de Aragón.

Condicionantes jurídico-administrativos.

En el diseño y ejecución del proyecto se tendrán en cuenta la normativa urbanística y ambiental y demás condicionantes jurídico-administrativos que establezcan las normas autonómicas, estatales y municipales que resulten de aplicación.

Riesgos naturales.

Todo desarrollo territorial que implique el uso y transformación del territorio, o de los usos a implantar sobre el mismo, debe analizar los riesgos existentes, dada su posible repercusión sobre las personas y los bienes que puedan verse afectados, persiguiendo la minimización de los daños. La cartografía de riesgos permite identificar las áreas geográficas susceptibles de sufrir daños, delimitando zonas y su vulnerabilidad, pudiéndose utilizar dicha información como un instrumento de técnica de prevención para determinados planeamientos: ordenación del territorio, planeamiento urbanístico, planificación de infraestructuras públicas, gestión de emergencias, etc.

En este sentido, el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón analiza los riesgos potenciales en Aragón y la vulnerabilidad de cada área. De acuerdo con este documento, se puede hacer una aproximación inicial, determinando los riesgos con más incidencia en esta actuación, tanto naturales como inducidos.

csv: BOA20231212011

Examinado el citado Plan Territorial, cabe concluir que el sector de ordenación no se encuentra afectado por riesgos de inundaciones ni de incendios.

En todo caso, el PIGA y el proyecto de urbanización que lo detalla observarán para su desarrollo y ejecución todos ellos, naturales o inducidos, en especial los señalados en los párrafos anteriores, adecuando sus infraestructuras para minimizar cualquier riesgo".

Los terrenos afectados por el proyecto están clasificados como Los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, han propuesto la gestión directa por cooperación en fases para la ejecución del oportuno Proyecto de Interés General de Aragón, durante un periodo de 8 años:

Ámbito de Calatayud:

- Fase 1, años 1 a 4, de 217.708,63 m² de superficie que comprenderá todas aquellas obras necesarias para poder poner en servicio la parcela 1, de mayor superficie y situada al Norte, a lo largo de la A-2. Incluirá los viales de conexión, parte del espacio público del frente de la autovía, adecuación de la parcela de equipamiento, ejecución de los tramos inferiores de la red de saneamiento y pluviales, conexiones, vertidos y balsa de laminación y sistemas locales y conexión con la SET.

- Fase 2, años 5 a 8, de 100.017,29 m² de superficie, comprenderá las parcelas 2 y 3 contiguas a la fase 1. Incluirá los viales correspondientes y la conclusión del espacio público del frente de la autovía, así como de la parcela de equipamiento y las redes bajo procediéndose al cierre de los anillos de la red mallada de abastecimiento y tratamiento de encauzamiento de barrancos.

- Fase 3, años 5 a 8, de 89.799,08 m² de superficie, que completa todas las parcelas poniendo la totalidad del sector en servicio. Asociados a esta fase estarían la ejecución del vial de enlace con el actual polígono por la zona sur, la construcción del depósito de abastecimiento, su conexión con el existente bajo el vial anteriormente mencionado, así como con la nueva red; y la terminación del espacio libre público sureste y de la parcela de equipamiento. En esta fase se terminarán igualmente las soluciones para los barrancos y el resto de las infraestructuras se completarán como se prevea en el proyecto de urbanización.

Ámbito de Paracuellos de Jiloca:

-Fase 1, años 1 a 4, de 138.364,07 m² de superficie. Afectará a la zona norte del sector colindante con el Polígono actual de "La Charluca" e incluirá los viales e infraestructuras correspondientes a esta zona, así como los de conexión con el polígono actual.

- Fase 2, años 5 a 8, de 74.627,43 m² de superficie. Afectará a la zona sur del sector, contigua y prolongación de la Fase 1.

En cuanto a la inversión se estima en 21.319.350 euros por concepto de urbanización. Atendiendo a la previsión de edificabilidad total para usos lucrativos, de 341.248 m² y estimando una ocupación final del 66%, la superficie construida se situará en el entorno de 225.247 m² por lo que, estimando un coste de ejecución material, más gastos generales y beneficio industrial de 500 €/m², la inversión privada máxima se situará en el entorno de 112.600.000 euros, solo en costes de construcción.

Por otra parte, se indica que el proyecto llevará consigo la generación de empleo en el sector industrial y logístico, favoreciendo una mejora en su cualificación, así como el aumento de la actividad económica y del número de empleos en la zona de influencia, lo que permitirá, al mismo tiempo, fijar población.

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Dirección General de Política Económica, ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto "Ampliación del Polígono Industrial La Charluca" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. Este informe apunta que la ampliación de la disponibilidad de suelo industrial permitiría atraer nuevas industrias a los municipios de Calatayud y Paracuellos de Jiloca e incluso, atender ciertas ampliaciones a industrias ya implantadas que así lo requerían. En este sentido, según los datos disponibles en el Instituto Aragonés de Fomento, el 74,73% de la superficie destinada a parcelas industriales localizadas en polígonos industriales de la Comarca de la Comunidad de Calatayud se encuentra actualmente ocupada, quedando por tanto vacante el 25,27% restante.

En concreto, el municipio de Calatayud dispone actualmente de dos grandes polígonos industriales: el Polígono de "La Charluca" que se localiza al sur del núcleo urbano, junto a la ampliación prevista y el Polígono de "Mediavega" junto a la antigua N-II. Los dos polígonos principales se encuentran ocupados prácticamente en su totalidad (92,51% en el caso de "La Charluca" y 90,25% en el caso de Mediavega). En cualquier caso, las superficies libres de

csv: BOA20231212011

estos polígonos se consideran muy residuales dado el tamaño de parcelas, las cuales son de dimensiones muy reducidas haciéndolas poco atractivas.

Por otro lado, señala el informe, Paracuellos de Jiloca siempre ha tenido la aspiración de disponer de un polígono industrial que le permite aprovechar las sinergias existentes con el polígono industrial de "La Charluca". Asimismo, se considera que la ampliación de un polígono industrial no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que también supone la generación de nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación, a través de la atracción de nuevas empresas y ayuda a mantener el empleo actual.

Con carácter general, y como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector Industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto presentado por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca que contribuirá a incrementar y mejorar la especialización productiva industrial de los municipios de Calatayud y Paracuellos de Jiloca y de la comarca Comunidad de Calatayud. Así, lo evidencian los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, que muestran cómo el peso del sector industrial en relación al total del VAB de la comarca Comunidad de Calatayud alcanzaba el 17,2% en el año 2021 (último dato disponible), mientras que en el conjunto de Aragón su peso era del 18,4% del VAB total.

En el mercado de trabajo, de acuerdo con el IAEST, la comarca de la Comunidad de Calatayud contaba en 2021 con 11.996 empleos, de los que el sector de la industria manufacturera suponía el 9,8% del total, por debajo del dato del 15,2% en el conjunto de Aragón. Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto cobran especial relevancia en el ámbito municipal y comarcal, ya que, según los datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de Calatayud posee en torno a 20.000 habitantes en la actualidad, de los que 7.417 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social en septiembre de 2023. De ellos, 894 se encontraban encuadrados en el sector industrial (industria y energía), es decir, un 12,1% del total. Por su parte, el municipio de Paracuellos de Jiloca posee en torno a 500 habitantes en la actualidad, de los que 261 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social en septiembre de 2023. De ellos, únicamente 4 se encontraban encuadrados en el sector industrial (industria y energía).

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población durante los próximos años. A tal efecto, la inversión presentada para la ampliación del polígono industrial de La Charluca, "Calatayud-Paracuellos de Jiloca", se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), y promueve la generación de empleo en el medio rural, que es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que constituye un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés.

La Dirección General de Política Económica concluye su informe considerando que el proyecto presentado por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica de los territorios municipales de Calatayud y de Paracuellos de Jiloca y de la comarca de la Comunidad de Calatayud, así como por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. Asimismo, se considera que el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para los municipios de Calatayud y Paracuellos de Jiloca y la comarca Comunidad de Calatayud, sino para el conjunto de Aragón.

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto "Ampliación del Polígono Industrial La Charluca" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. El proyecto que se pretende desarrollar nace con la voluntad de aumentar su capa-

csv: BOA20231212011

cidad de atracción de empresas e industrias y, con ello, impulsar el crecimiento económico y demográfico de los términos municipales de Paracuellos, Calatayud y su entorno.

En este sentido, se indica que el municipio de Calatayud, ubicado en la comarca de Comunidad de Calatayud, tiene una población aproximada de 20.000 habitantes (19.776 Fuente: IAEST) y se encuentra conectado por la AP-68, A-12 y A-2, así como por tren de alta velocidad. Todo ello, junto con la cercanía a la zona del Corredor del Henares (Guadalajara, Alcalá de Henares y Madrid), al puerto de Valencia y a la Plataforma Logística de Zaragoza, garantiza una ventaja competitiva por la ubicación estratégica, la facilidad de acceso a los principales mercados nacionales e internacionales y una optimización y reducción de costes logísticos.

Debido a la escasa superficie libre disponible en los polígonos industriales existentes en los dos municipios, así como al reducido tamaño de las parcelas libres, se considera que las posibilidades de uso y atracción de nuevas empresas son muy limitadas. Como consecuencia de esta falta de suelo industrial, el Plan de Acción de la Agenda Urbana Calatayud 2030 (Calatayud fue elegida ciudad piloto de la Agenda Urbana Española), documento que sintetiza las aspiraciones de desarrollo en términos medioambiental, económico, social y urbano de la ciudad, ha identificado como Línea de Actuación la denominada LA18.3. mediante la que se propone la "Ampliación del Polígono Industrial La Charluca" mediante la aprobación de un Proyecto de Interés General de Aragón. Se considera que dicha ampliación creará una oferta de suelos industriales de mayor calidad y diversificación ligados a ejes de comunicación importantes (AVE, A-2), aumentará la actividad económica de la comarca fomentando el crecimiento equilibrado de la zona, generará empleo en el sector industrial y logístico y aumentará la actividad económica y el número de empleos en el área de influencia fijando población.

La apuesta de Aragón por la actividad productiva y el crecimiento económico sostenible es bien conocida en el contexto español y europeo. La red de plataformas logísticas, promovida por el Gobierno de Aragón en la primera década de este siglo y articulada mediante las plataformas de Zaragoza (PLAZA), Huesca (PLHUS), Teruel (PLATEA y PLATA) y Fraga (PLFRAGA), está dando magníficos resultados en el desarrollo de una actividad económica generadora de empleo no deslocalizable y pone en valor la estratégica posición de Aragón en el sur de Europa. El éxito social y económico de las referidas promociones han justificado la necesidad de impulsar nuevas plataformas con destino específico, como ha sido el caso de la Plataforma Agroalimentaria de Épila, las sucesivas ampliaciones de PLAZA y del Aeropuerto de Teruel y los ajustes normativos que han requerido otras, como las de Huesca o Fraga. Las sucesivas creaciones de nuevas plataformas, o ampliación de las preexistentes, no son suficientes para atender todas las propuestas de implantación de actividades económicas que se formulan ante el Gobierno de Aragón, lo que sugiere la necesidad de valorar la conveniencia de impulsar nuevas actuaciones de transformación de suelo (generalmente, clasificado como suelo no urbanizable) para garantizar la acogida de cuantas propuestas puedan considerarse de interés general para nuestra Comunidad Autónoma. Recordemos al respecto, que Aragón ocupa en la actualidad el tercer escalón a nivel nacional en el sector logístico, solo por detrás de Barcelona y Madrid, y está al mismo nivel que la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la promoción de actividades económicas estratégicas, cómo es la logística, se incluye dentro de las previsiones y objetivos de la EOTA, y, en este marco, el proyecto presentado potencia este sector, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y la protección de recursos.

En cuanto al impacto medioambiental, se indica que la documentación preceptiva a estos efectos se encuentra en proceso de elaboración, de modo que, sin perjuicio de que determinadas afecciones y limitaciones en los terrenos afectados ya han sido identificadas a través del visor 2D de la Infraestructura del Conocimiento Espacial de Aragón (ICEAragón), corresponderá en definitiva al órgano ambiental competente el estudio y la evaluación ambiental pertinente al momento de tramitarse el Proyecto de Interés General de Aragón.

En mérito a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha informado favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto de reiterada referencia.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto "Ampliación del Polígono Industrial La Charluca" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. El proyecto plantea la construcción de, entre otras infraestructuras, servicios de suministro eléctrico afectados por las autorizaciones preceptivas establecidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como a la declaración de utilidad pública de las mismas al amparo de esta Ley. Este proyecto presenta oportunidades para la localización de proyectos de actividades industriales por lo que se considera adecuada su realización. La

csv: BOA20231212011

Dirección General de Promoción Industrial e Innovación concluye emitiendo informe favorable a la declaración solicitada, por considerar que el proyecto puede favorecer el mantenimiento y crecimiento de la actividad industrial, la consolidación y el incremento de empleo de calidad y tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y particularmente por generar posibilidades de implantaciones para actividades del sector industrial, que es un sector de interés estratégico y suponer un importante impulso inversor para la región, contribuir de manera muy favorable al desarrollo social y económico, y contribuir a fijar población en el territorio aragonés.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción otorgada por el artículo primero del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son las energías renovables, se considera que el proyecto “Ampliación del Polígono Industrial La Charluca”, presentado con fecha 11 de septiembre de 2023 por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, y el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se atribuyen al Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, las competencias del anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, salvo la competencia de ordenación del territorio, sin perjuicio de la previsión contenida en el inciso final del artículo 3.1.a).

Esta previsión, según la redacción que resulta de la Disposición final primera del Decreto de 5 de septiembre de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, exceptúa de las competencias atribuidas al actual Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, las relativas a los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, así como a la declaración de inversiones de interés autonómico con interés general de Aragón. De este modo, compete al Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la emisión de informe en los procedimientos de declaración de interés autonómico con interés general de Aragón.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria y del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de noviembre de 2023, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto “Ampliación del Polígono Industrial La Charluca”, promovido por los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

Segundo.— Atribuir a los Ayuntamientos de Calatayud y Paracuellos de Jiloca, la condición de promotores de la actuación del proyecto de interés general que se tramite para la

csv: BOA20231212011

ejecución del citado proyecto de inversión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre.

Tercero.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20231212011